



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación de vocales del Consejo de Grado - EX-2024-00677068- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza HCD N° 01/2009 y su modificatoria, Ordenanza OHCD-2022-3-E-UNC-DEC#FAMAF, que reglamenta el funcionamiento del Consejo de Grado de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones RHCD-2022-365-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2023-356-E-UNC-DEC#FAMAF el 30 de septiembre del corriente año finalizan en sus funciones los/as representantes docentes del Profesorado en Física, de las Licenciaturas en Astronomía, Matemática y Matemática Aplicada, y los/as representantes del claustro estudiantil;

Que los/as Consejeros/as del claustro estudiantil y las Comisiones Asesoras de Astronomía, Educación y Matemática han hecho llegar sus propuestas de representantes tal como lo establece el Art. 2 de la Ordenanza OHCD-2022-3-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a los/as siguientes docentes como vocales representantes de la Licenciaturas en Astronomía, Matemática y Matemática Aplicada, y del Profesorado en Física a partir del 1° de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026:

Vocales Docentes:

Carrera	Titular	Suplente
Lic. en Astronomía	Dr. Ariel ZANDIVAREZ	Dra. Leila Yamila SAKER
Lic. en Matemática	Dr. Uriel KAUFMANN	Lic. Ignacio Nicolás BONO PARISI
Lic. en Matemática Aplicada	Lic. Giuliana Sofía CASTIGLIONY	Dr. Andrés Alberto BARREA
Prof. en Física	Dr. Nicolás Martín VELASCO	Dr. Enrique Andrés COLEONI

ARTÍCULO 2°: Designar a los/as siguientes estudiantes de grado como vocales representantes del claustro estudiantil a partir del 1° de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025:

Vocales Estudiantiles:

Titulares	Suplentes
Bruno Joaquín GIORDANO (LM) Alana SACKS (LF) Víctor Rubén SANDEZ (LA)	Eduardo Alberto CASTRO LUNA (LMA) Ana GARCÍA STRUMIA (PM) Ezequiel LUDUEÑA (LCC) Mateo ZURITA (PF)

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.